

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós.

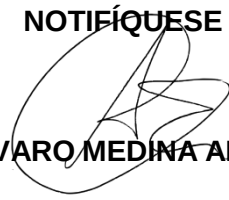
RAD: 11001-40-03-007-2022-01036-00

Insolvente: MIGUEL ERNESTO NIÑO CRUZ

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 286 del Ordenamiento Procesal, se corrige el auto que desato las objeciones presentadas, en el sentido de indicar que la fecha de dicha providencia es **28 de octubre de 2022**, y no como allí se indicó.

En lo demás permanezca incólume.

NOTIFIQUESE


ALVARO MEDINA ABRIL

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD-

SECRETARIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. **0123**.

Hoy, **18 de noviembre de 2022**.

El secretario,

ANDRES J. OSPINO DE LA HOZ

AJTB